ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, requiere contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA , JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 56 SOLUCIONES DE VIVIENDA, DISTRIBUIDAS EN 2 TORRES DE APARTAMENTOS UBICADAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 271-2025-I SUSCRITO CON EL FONDO DE ADAPTACIÓN".**

2. Por lo anterior, el municipio publicó en la plataforma SECOP II a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47581450&isFromPublicArea=True&isModal=False**, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y todos los documentos producidos durante el proceso CM-026-2026, el día catorce (14) de mayo de 2026.

3. Que el presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria, el cual asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS. M/CTE. ($541, 029,145) IVA INCLUIDO** incluidos todos los impuestos a que hubiere lugar. Para la vigencia 2026 se cuenta con **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($422.582.950)** y para la atención del compromiso derivado del

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo 1219 del 21 de abril de 2026 del concejo de Manizales y se destinará un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($118.446.195)** la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de **selección de Concurso de Méritos**, siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 2°, literal B, el artículo 2.2.1.1.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Interna número I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del municipio de Manizales.

4. Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

5. Por lo anterior, el municipio para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4001042	107	2621107	26 01 3 22 03 401 022 01	Mejoramiento de Hábitat Urbano y Rural- Construcción Vivienda FONDO DE ADAPTACION SSF	**$ 422,582,950**

VIGENCIAS FUTURAS:

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo 1219 del 21 de abril de 2026 del concejo de Manizales, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para el año 2027 los cuales irán hasta la suma de:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

CATALAGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027
	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
4301	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA	1.550.000.000
	DESARROLLO FÍSICO Y AMBIENTAL	
2402	MOVILIDAD	26.000.000.000
4001	VIVIENDA	2.600.063.216
	GOBERNANZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
4599	BUEN GOBIERNO	521.739.130
	TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027	30.671.802.346

Para el sector de vivienda se comprometieron Dos mil seiscientos millones sesenta y tres mil doscientos dieciséis pesos m/cte ($2.600.063.216) para el presupuesto 2027 que se distribuirán entre Obra e Interventoría de la siguiente manera:

Concepto	2026	2027	TOTAL
Obra	$ 4,785,351,480	$ 2,389,088,520	$ 7,174,440,000
Interventoría	$ 422,582,950	$ 210,974,696	$ 633,557,646
Total	$ 5,207,934,430	$ 2,600,063,216	$ 7,807,997,646

Dicho esto, para el presente proceso de **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 56 SOLUCIONES DE VIVIENDA, DISTRIBUIDAS EN 2 TORRES DE APARTAMENTOS UBICADAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 271-2025-I SUSCRITO CON EL FONDO DE ADAPTACIÓN"** se tiene un presupuesto aprobado para la vigencia 2027 de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($210,974,696)**

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda y de Infraestructura, se compromete a hacer el registro y

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal.

6. Que, dada la naturaleza transaccional de la plataforma de compras públicas, los interesados deberán consultar el cronograma de actividades y actuaciones a surtirse en el marco del proceso, a través de la plataforma SECOP II.

7. Que los artículos 11 y 30 de la ley 80 de 1993 fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

8. Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y encontrándose dentro del término establecido para ello, se recibieron observaciones, las cuales ya fueron resueltas.

9. Que presente proceso no es susceptible de limitarse a MiPymes, toda vez que la cuantía individual del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $511.08.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP II, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 NO se podrá solicitar que el proceso de selección imputable al respectivo lote se adelante únicamente con Mipymes

10. Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por los Decretos 0709 del 18 de noviembre de 2020, Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021 y Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través de Acta número 119 de mayo de 2026.

11. Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

12. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

De acuerdo a lo expuesto y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección de concurso de méritos **CM-026-2026**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE 56 SOLUCIONES DE VIVIENDA, DISTRIBUIDAS EN 2 TORRES DE APARTAMENTOS UBICADAS EN EL BARRIO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 271-2025-I SUSCRITO CON EL FONDO DE ADAPTACIÓN "** por un valor estimado de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS. M/CTE. ($ 541.029.145) IVA INCLUIDO,** y todos los impuestos a que hubiere lugar, con cargo al siguiente rubro presupuestal para la vigencia 2026:

CUIPO	MGA	CDP	Registro	Rubro	Denominación	Valor
0	4001042	107	262107	26 01 3 22 03 401 022 01	Mejoramiento de Hábitat Urbano y Rural - Construcción Vivienda - FONDODE ADAPTACIÓN SSF	$ 422,582,950

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección se puede consultar en el SECOP II, proceso de selección CM-026-2026 a través del link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47581450&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la Secretaría de Infraestructura, ubicada en el Edificio de la Alcaldía, en la calle 19 número 21-44, y en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0727 DE 2026

(27 MAYO 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS CM-026-2026

Dada en Manizales,

27 MAYO 2026

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: *Luisa Fernanda Montoya Callejas – Abogado Contratista - Secretaría Jurídica*
Revisó: *Jorge Éduar Ocampo Suárez – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica*